



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: Consultoría “Implementación del Componente de Autoridades Indígenas Programa Piloto Prevención de la Violencia de Género y Aumento Ingresos de las Mujeres Indígenas de Ecuador en 10 Comunidades Kichwas sierra norte, centro y sur beneficiarias del PROFECPIAM”
PERIODO DE CONSULTORÍA: marzo a diciembre 2026
TEMA DE CONSULTORÍA: Monitoreo y seguimiento de la consultoría y recopilación de información en territorio
POBLACIÓN OBJETIVO: Autoridades indígenas, líderes y lideresas de 10 comunidades indígenas de la sierra
LOCALIZACIÓN: Quito
PARTIDA: Monitoreo y seguimiento técnico al proyecto Levantamiento y recuperación de información para elaboración de la guía

1. Antecedentes

Fundación Esquel es una organización sin fines de lucro cuya misión es contribuir al desarrollo humano sustentable del Ecuador, al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y a la construcción de una sociedad democrática y solidaria. A lo largo de su vida institucional ha trabajado con espacios de diálogo ciudadano y por el desarrollo de iniciativas de grupos y líderes sociales encaminados a fortalecer la participación democrática.

Fundación Esquel llevará adelante una consultoría, en el marco del Componente Autoridades Indígenas del “Programa Piloto de Prevención de la Violencia de Género (VG) y Aumento de Ingresos de las Mujeres Indígenas en Ecuador”, financiado por el Banco Mundial, en convenio con el Estado Ecuatoriano, cuyo proyecto se denomina “FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS COMUNITARIAS EN LOS TERRITORIOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS – PROFECPIAM” que se ejecuta a través de la Dirección de Productividad y Calidad del Instituto de Economía Popular y Solidaria - IEPS, a fin de mejorar los medios de vida de los PIAM según su visión y prioridades de desarrollo, mediante el financiamiento de subproyectos productivos enmarcados en la economía comunitaria, economía de mercado y soberanía alimentaria.

El componente de Autoridades Indígenas comprende la ejecución de actividades para fortalecer la coordinación entre instituciones que tienen competencia para trabajar la prevención, detección, atención de VCMN en los territorios priorizados, promoviendo la participación y liderazgo de las mujeres indígenas en estos espacios, a través de los siguientes subcomponentes:

- a) Programa de capacitación a las autoridades indígenas en prevención, atención y coordinación para la atención en casos de VG; desde un enfoque y pertinencia intercultural, para fortalecer la sensibilización y la capacidad de acción de las autoridades indígenas.
- b) Elaboración, revisión y ajuste de estatutos y reglamentos comunitarios para incorporar la equidad en las prácticas comunitarias y de manera transversal las relaciones armónicas entre hombres y

mujeres, a partir de los principios del Sumak Kawsay. Así como la participación y el liderazgo de las Mujeres indígenas.

c) Elaboración de un manual/guía de procedimientos dirigido a autoridades indígenas para la prevención y acompañamiento a sobrevivientes de violencia de género en la comunidad, a través de respuestas más adecuadas.

El IEPS reconoce, en primer lugar, las competencias del gobierno comunitario en los territorios de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades y, en segundo lugar, su rol activo en la promoción y ejercicio del derecho a una vida libre de violencia, a partir de un enfoque intercultural. En este marco, el componente de Autoridades Indígenas comprende la ejecución de actividades para fortalecer la coordinación entre instituciones que tienen competencia para trabajar la prevención, detección, atención de VCMN en los territorios priorizados, promoviendo la participación y liderazgo de las mujeres indígenas en estos espacios. Para ello, se requiere contratar a un/a profesional con experiencia en levantamiento de información para la construcción de la guía de procedimiento dirigido a autoridades indígenas y que cuente con experiencia en monitoreo y seguimiento de proyectos para acompañar la adecuada implementación de actividades y construcción de productos para entrega al IEPS-PROFECPIAM.

2. Objeto de la contratación

Contratar a un/a profesional con experiencia en levantamiento de información en comunidades indígenas, así como también monitoreo y seguimiento de proyectos sociales para acompañar la consultoría y verificar el cumplimiento de productos según plan de trabajo.

2. Responsabilidades

El/la consultora deberá cumplir las siguientes funciones:

1. Participar de reuniones y talleres presenciales o virtuales con la coordinación de la consultoría y el equipo base.
2. Construir una herramienta para los promotores, en la cual definan su plan e informe semanal de actividades y dar seguimiento a su adecuada implementación.
3. Construir una herramienta que sistematice la información de los promotores de manera semanal para entregar a la Administradora de contrato del IEPS.
4. Visitar, acompañar, dar seguimiento en territorio para asegurar el buen desenvolvimiento de las actividades, en función de los productos definidos.
5. Dar seguimiento a resultados logrados.
6. Analizar avances en función de la planificación de la consultoría
7. Elaborar y revisar informes técnicos y productos que serán enviados al IEPS

3. Perfil profesional:

Requisitos generales

- Profesional en áreas como ciencias sociales, economía, desarrollo, estadística, políticas públicas.
- Experiencia mínima de 2 años en trabajo en monitoreo y seguimiento de proyectos sociales.
- Experiencia en proyectos de violencia de género.
- Experiencia en trabajo con pueblos y nacionalidades

Competencias técnicas

- Habilidades en:
 - Construcción de documentos, herramientas metodológicas.
 - Manejo de registros, informes, recopilación y síntesis de información.
 - Capacidad de trabajo en equipo.

4. Confidencialidad de la información:

Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados por la presente consultoría son propiedad de Esquel, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este trabajo. Cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por escrito por las partes interesadas.

La utilización indebida de estos documentos o de la información conocida por la consultoría será sancionada conforme a lo que estipulan las leyes respectivas y dará lugar a la finalización automática del contrato sin responsabilidad para Esquel.

5. Cumplimiento de políticas institucionales

Fundación Esquel socializará las políticas institucionales que contemplan: Código de Ética, Política de Protección de Niñez y Adolescencia, Política Anti-tráfico de personas, así como una política para el uso apropiado de material multimedia con licencia (videos, fotografías, textos y archivos de audio) en la producción de materiales para la organización.

Su cumplimiento es obligatorio para todos los colaboradores y consultores contratados por la organización, su responsabilidad es seguir los lineamientos establecidos.

6. Informes y seguimiento

La persona consultora será responsable de entregar lo descrito en el literal PRODUCTOS, según el cronograma establecido en el presente término de referencia. De igual manera, trabajará en coordinación y conforme a las orientaciones, modificaciones y observaciones de la Coordinación del proyecto.

7. Duración, monto referencial y forma de pago:

La duración de este contrato se contempla en un período comprendido entre marzo a diciembre del 2026, con un monto para su realización de USD\$10.000,00 (Diez mil dólares) más IVA, cuyo pago será contra entrega de productos

8. Productos y forma de pago

N. pago	Producto	Fecha	Porcentaje
1	Matriz de monitoreo y seguimiento e informe de actividades del período	A los 30 días de firmado el contrato	10%
2	Matriz de monitoreo y seguimiento e informe de actividades del período	A los 60 días de firmado el contrato	10%
3	Matriz de monitoreo y seguimiento e informe de actividades del período	A los 90 días de firmado el contrato	10%
4	Matriz de monitoreo y seguimiento e informe de actividades del período	A los 120 días de firmado el contrato	10%
5	Matriz de monitoreo y seguimiento e informe de actividades del período	A los 150 días de firmado el contrato	10%
6	Matriz de monitoreo y seguimiento e informe de actividades del período	A los 180 días de firmado el contrato	10%
7	Matriz de monitoreo y seguimiento e informe de actividades del período	A los 210 días de firmado el contrato	10%
8	Matriz de monitoreo y seguimiento e informe de actividades del período	A los 240 días de firmado el contrato	10%
9	Matriz de monitoreo y seguimiento e informe de actividades del período	A los 270 días de firmado el contrato	10%
10	Matriz de monitoreo y seguimiento e informe de actividades del período	A los 270 días de firmado el contrato	10%

Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega de la matriz de seguimiento e informe mensual y su respectiva factura. El pago de la presente consultoría se hará efectivo con la aprobación expresa de la Coordinación técnica del proyecto y la Dirección ejecutiva de Fundación ESQUEL.

Adicionalmente, los gastos relacionados con movilización interna, alimentación del consultor/a relativos a la ejecución del proyecto en la zona geográfica de intervención, correrán por cuenta de Fundación Esquel, así como el seguro de accidentes.

9. Criterios de selección para contratación directa

Cada hoja de vida se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR). Los coeficientes para determinar el puntaje combinado, perfil del/a consultor es:

Propuesta técnica / Carta compromiso	Perfil profesional	Experiencias similares	Propuesta económica
50%	20%	20%	10%

Criterio de desempate:

En caso de empate prevalecerá quien tenga la mayor experiencia en territorio.

En caso de persistir se tendrá en cuenta quien tenga trabajos similares y haya articulado con Esquel o sus socios.

10. Postulaciones

Las personas interesadas en postular deberán remitir su hoja de vida, y carta de interés contando su experiencia previa en espacios similares y la propuesta de la oferta económica, en un solo documento PDF al correo: vlopez@esquel.org.ec, indicando en el asunto: MEL–Autoridades indígenas

Las postulaciones serán receptadas hasta el 28/02/2026 a las 12:00, con la siguiente información adjunta:

Información personas naturales

- Datos generales y domicilio del oferente
- Nombre o Razón Social
- Cédula y papeleta de votación, o pasaporte en el caso de extranjeros
- Provincia
- Cantón
- Dirección
- Correo/s electrónico/s
- Números telefónicos celular y fijo
- Hoja de vida actualizada

Situación financiera

- Certificado bancario de la cuenta acreditada
- Declaración impuesto a la renta formulario 101 del último año
- Declaraciones del IVA de los 3 últimos meses

Actividad Económica

- Certificado de RUC actualizado y con al menos 3 años de actividad económica acorde al objeto de la contratación
- Certificado de afiliación voluntaria al IESS
- Certificado de cumplimiento tributario (SRI)

Carta de presentación y compromiso

- Tiempo de entrega
- Forma de Pago
- Plazo de validez de la oferta
- Plan de Trabajo y metodología
- Firma y sello de responsabilidad

Experiencia en el campo

- Certificados de experiencia tanto público y/o privado verificables (mínimo 3)

Hojas de vida de personal técnico asignado al proyecto (si aplica al proceso)

- Nombres completos
- Título profesional
- Nacionalidad
- Cargo
- Experiencia
- Cursos
- Copias de cédula y certificado de votación